

Financiera  
**progressa**



*Avanzamos Contigo*

**MÓDULO N.º 4**

# CURSO DE COOPERATIVISMO

Te vas a enamorar de Progressa y de su economía solidaria.



# CONTENIDO DEL CURSO

- 01 Las organizaciones solidarias: Tipos de empresas solidarias
- 02 Régimen económico y asociados
- 03 Tipos de organizaciones solidarias
- 04 Estructura funcional de las empresas solidarias**
- 05 Administración y control de la empresa
- 06 Integración en las empresas solidarias
- 07 Autoevaluación





# LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Estructura funcional de las empresas solidarias

Financiera  
**progressa**



[www.progressa.coop](http://www.progressa.coop)  
Bogotá: (601) 4866120  
Línea Nacional: 018000413583

## OBJETIVO

Establecer la articulación de los diferentes órganos de dirección y control de la empresa solidaria.

## META

Identificar como puedes ejercer tu derecho a elegir y ser elegido, así como establecer las funciones propias de cada órgano para la administración de la empresa solidaria.

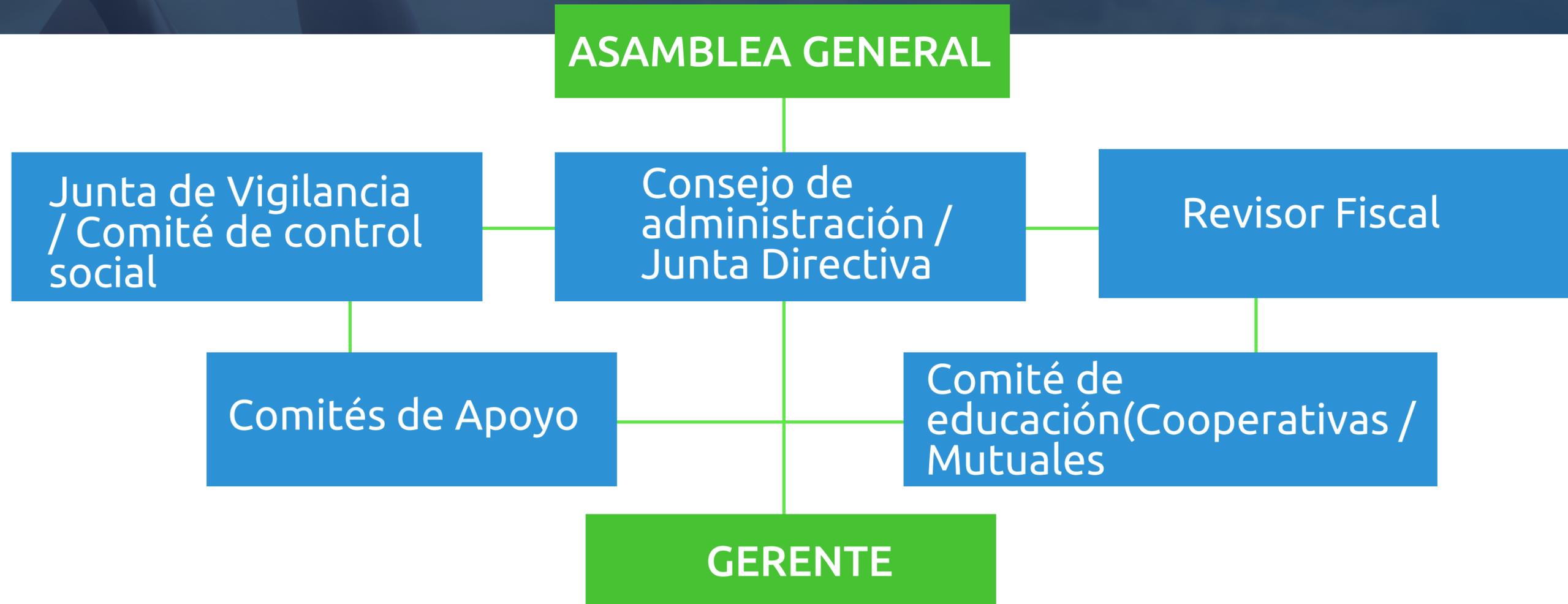


# Esto es lo que debes conocer de tu empresa solidaria

- Su objeto social y clasificación
- Sus estatutos y reglamentos
- Su estructura administrativa
- Su portafolio de servicios
- El destino de sus fondos e inversiones
- Su proyección e impacto social



# Esta es la estructura organizacional de una empresa solidaria



# ¿Cómo se forman los órganos de control y vigilancia?



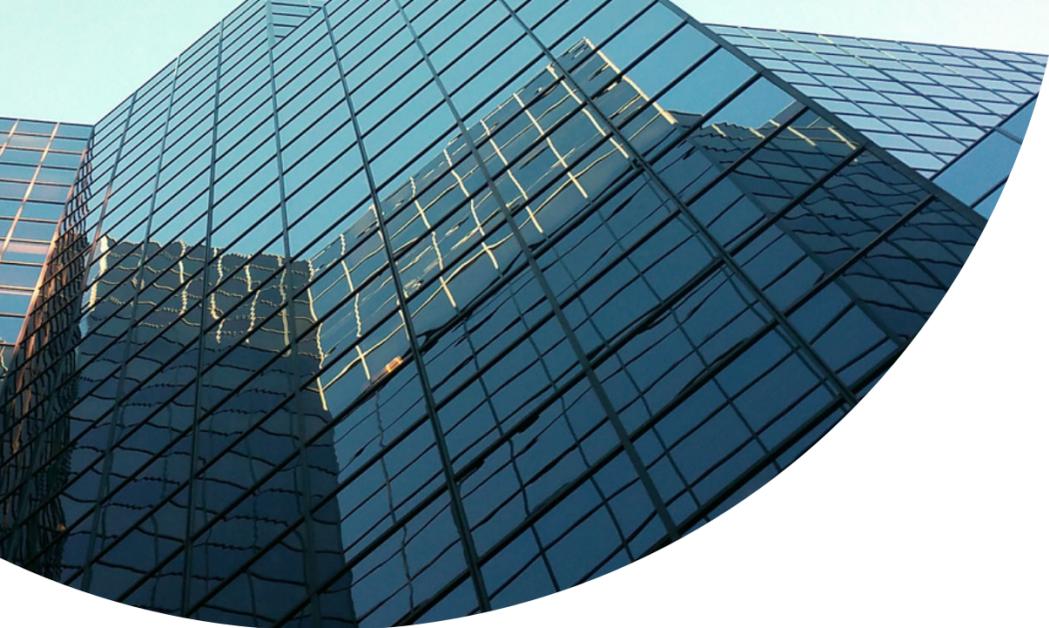
## Órganos de administración

- Asamblea general
- Consejo de administración / Junta de vigilancia
- Comités asesores
- Representante legal



## Órganos de vigilancia

- Junta de vigilancia
- Comité de control social
- Junta de control social
- Revisor fiscal



# ¿Qué es una Asamblea General?

Es el máximo órgano de la administración de las Cooperativas, fondos o mutuales. Se encarga de estudiar, analizar y proyectar la empresa asociativa.

## Tipos de Asambleas

### ORDINARIAS

- Son para el cumplimiento de funciones regulares
- Se celebra dentro de los tres primeros meses de año o si es de integración a los cuatro primeros meses

### EXTRAORDINARIAS

- Se convocan para asuntos imprevistos
- Se celebra en cualquier época del año
- Solo se tratan los asuntos para los que fue convocada

# Funciones de la Asamblea

El trabajo de la asamblea consta de las siguientes actividades:

- Debe establecer las políticas y directrices generales de la cooperativa para cumplimiento del objeto social.
- Reformar los estatutos
- Examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia o control.
- Aprobar o no los estados financieros de fin de ejercicio.
- Fijar aportes extraordinarios.
- Destinar los excedentes del ejercicio económico conforme a lo previsto a la ley y los estatutos.
- Elegir los miembros del consejo de administración o junta directiva y de la junta de vigilancia o comité de control social.
- Elegir al revisor fiscal, su suplente y fijar su remuneración.



# Consejo de administración o junta directiva

Es el órgano permanente de administración. Está subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea general.

## Funciones

- Aprobar su propio reglamento de funcionamiento.
- Debe desarrollar las directrices aprobadas por la Asamblea general para el cumplimiento del objeto social.
- Debe examinar los informes del gerente, de los comités y de los órganos de vigilancia y control.
- Debe aprobar en primera instancia o improbar los estados financieros periódicos y de cada ejercicio.
- Debe aprobar en primera instancia o improbar los estados financieros periódicos y de cada ejercicio.



# Consejo de administración o junta directiva

## Más Funciones

- Destinar los recursos económicos para el cumplimiento de los planes y proyectos en desarrollo.
- Fijar la planta de personal necesaria y su remuneración para el adecuado funcionamiento de la empresa solidaria.
- Convocar a la asamblea general ordinaria y extraordinaria.
- Elegir el representante legal de la entidad.
- Aprobar el presupuesto general de rentas y gastos, así como el de los comités de educación y solidaridad.
- Aprobar el ingreso y retiro de asociados.



# ¿Quién es el gerente?

El gerente es el representante legal de la empresa solidaria y el ejecutor de la Asamblea General y del Consejo Administrativo o Junta Directiva.

Entre sus funciones están las de:

Proveer los cargos contemplados en la planta de personal.

Ordenar los gastos

Celebrar contratos y realizar operaciones de conformidad contemplados en los estatutos.



# Ahora hablemos de los comités de apoyo o asesores

Son organismos organizados para el cumplimiento de los objetivos específicos de la empresa solidaria.

Su número de integrantes varía según las características del mismo y los objetivos.

Son organismos organizados para el cumplimiento de los objetivos específicos de la empresa solidaria.





# ¿Qué es la junta de vigilancia o Comité de control Social?

Es un órgano de control social de la cooperativa conformado por un número máximo de tres (3) asociados hábiles con sus respectivos suplentes. Su periodo y las causales de remoción serán fijados en los estatutos de la empresa solidaria.



# Funciones del comité de control social

- Velar porque los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales estatutarias.
- Conocer los reclamos que presenten los asociados en la relación con la presentación de los servicios.
- Verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar en las asambleas o para elegir delegados.
- Hacer llamados de atención a los asociados cuando incumplan sus deberes.
- Solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar y velar para que el órgano competente actúe ajustado al procedimiento que se haya establecido para tal efecto.



# ¿Qué es y que hace la revisora fiscal?

La revisoría fiscal es una institución que es ejercida en cabeza de un profesional de la contaduría, capaz de dar Fe pública sobre la racionalidad de los estados financieros, validar informes con destino a las entidades gubernamentales y juzgar sobre los actos de los administradores.

(Sinplaft, Sarlaft, NIIF, NIAS, etc.)



# Funciones de la revisoría fiscal

La revisoría fiscal tiene funciones de gran importancia en la empresa solidaria. Estas podemos resumirlas en los siguientes puntos.

- Velar porque los libros de contabilidad estén al día de acuerdo con el plan de cuentas.
- Firmar todos los balances y cuentas que se deban rendir al consejo de administración, a la Asamblea General y a la Superintendencia respectiva.
- Presentar un informe o dictamen sobre la responsabilidad de los actos financieros a la Asamblea General.
- Informar oportunamente a la administración sobre las irregularidades que se presenten.



## En resumen

Ser asociado, dueño y gestos de tu empresa solidaria te compromete a participar de forma activa en el uso de bienes y servicios, pues esto ayuda acrecer a tu cooperativa.

Como dueño debes cumplir tus obligaciones y derechos y **formar parte de la vida democrática de la empresa solidaria**, especialmente, Participando en la Asamblea como delegado y haciendo carrera dentro de la organización, desde los comités hasta ser directivo.

**¡Todo esto en beneficio de todos los asociados!**





# ¡Lo lograste! felicitaciones

## Completaste el módulo N°4

En hora buena por completar el módulo N.º 4 del curso de cooperativismo con nosotros. Tu compromiso con aprender y comprender los valores de colaboración y progreso refleja el espíritu que compartimos en **Financiera Progressa**.

Sigamos juntos, construyendo un camino hacia un futuro financiero más sólido y equitativo.

¡Gracias por ser parte de esta historia de crecimiento y cooperación!

Financiera  
**progressa**



[www.progressa.coop](http://www.progressa.coop)  
Bogotá: (601) 4866120  
Línea Nacional: 018000413583